



Expte. N° 7.118/20.

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

El reclamo de los vecinos del barrio La Paloma y Cachamai

La imperiosa necesidad de la Vecinal "21 de Septiembre" de contar con un lugar donde poder realizar sus actividades de recreación y fiestas populares.

La Ordenanza N° 2193/14 Designese Plaza de Los Artistas a la Plaza ubicada en Calle Saavedra y Kennedy.

La Ordenanza N° 2292/15

Decreto N° 1219/18; Realizar las tareas pertinentes al acondicionamiento, reparación y mantenimiento de todos los juegos recreativos para niños ubicados en las plazas de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que es imperiosa la necesidad de contar con la un lugar acorde a las necesidades de los vecinos.

Que la Ordenanza Municipal N° 2193/14 otorga un nombre a la mencionada parcela de tierra, constituyéndose como Plaza bajo en nombre de "Los Artistas".

Que la mencionada plaza actualmente no cuenta con cestos de basura ni mucho menos un lugar donde depositar material reciclable.

Que es importante diseñar la plaza con sus espacios de recreación y de recorridos mediante veredas perimetrales.

Que la plaza del barrio es el lugar por excelencia que propicia el encuentro público, donde los niños pueden jugar y relacionarse entre sí, con las implicancias que conlleva en su construcción subjetiva del mundo que los rodea y de su propio lugar en él.

Que reviste gran magnitud también contar con un alumbrado acorde a las dimensiones de la plaza que hoy solo cuenta con dos luces solas, y su espectro es casi nulo asociado a las dimensiones del predio.

Que el barrio cuenta con gran cantidad de chicos y adultos y es el único lugar de esparcimiento que se cuenta en todo el radio.

Que sería notorio colocar juegos para realizar deporte en el marco de plazas con gimnasio a cielo abierto.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.419/2.020

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, realice en la plaza de Los Artistas (ubicada en calles Saavedra y Kennedy) las siguientes tareas: construcción de veredas perimetrales; restauración de juegos infantiles; colocación de cestos de basura para residuos no reciclables; montaje y emplazamiento de asientos y/o bancos para esparcimiento; colocación e implementación de un cesto específico en donde se pueda arrojar PLÁSTICO RECICLABLE, el mismo deberá contar con la especificaciones de qué material se



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ




puede depositar; colocación de arbolado, colocación de juegos para realizar deportes en el marco de Gimnasios a cielo abierto.

ART.2º) Todas las obras solicitadas en el artículo 1º deberán priorizarse una vez finalizada la afectación de los fondos utilizados actualmente para enfrentar la pandemia de Covid-19 y la afectación del porcentaje del Fondo de Asistencia al Deporte correspondiente al Departamento Ejecutivo Municipal destinado para enfrentar la emergencia alimentaria.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 23 de julio de 2020


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	24.07.2020
Anotado por	LAURA
Archivado por	


LAURA ROCHETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE